



1/2009

Estimadas Compañeras, afiliadas o vinculadas de alguna forma a nuestro sindicato:
Estimados Compañeros, afiliados o vinculados de alguna forma a nuestro sindicato:

Aprovechamos esta información que os facilitamos hoy para presentaros Plenilunio, una crónica que recibiréis todos los meses con toda la información referente a nuestro sindicato y con aspectos que consideremos de vuestro interés. Abrimos aquí una nueva etapa en la que esperamos contar con vosotros para dinamizar este espacio, pues esta crónica nace con el interés de vuestra participación y opinión.

Como en otras ocasiones os queremos informar de las últimas actuaciones de nuestro sindicato, así como de los temas que creemos son de vuestro interés:

PRIMER PUNTO:

Deducciones de la cuota sindical en el IRPF de 2008

En cuanto al descuento del IRPF, la cuota se deduce de los ingresos o rendimientos del trabajo y en caso de que la descuentos de la nómina, aparece como gastos deducibles en el certificado de retenciones que remite la empresa. Por lo tanto, al ser reducida de los rendimientos del trabajo, al igual que ocurre con las cotizaciones de la Seguridad Social, puede resultar gratuita, siempre dependiendo de los ingresos de cada contribuyente.

La cuota satisfecha y por tanto la cantidad a deducir en nuestro sindicato es para el 2008 de 120,00 € al año si es la cuota normal, los parados habrán satisfecho una cuota de 36,00 € y los jubilados de 60,00 €.

Para que se os practique la deducción correspondiente, el procedimiento es el siguiente, tener en cuenta que en el borrador normalmente no aparece deducida esta cuota sindical:

- En caso de hacer directamente la declaración, se incorpora el importe total del año en "Cuotas satisfechas a sindicatos", dentro del apartado de Rendimientos del Trabajo.
- En caso de que se nos haya enviado el borrador de la declaración, se puede rectificar ese borrador antes de confirmarlo en Internet (www.aeat.es)
- Por teléfono, llamando al 901.200.345 (**RENTA ASISTENCIA**)
- Personalmente en las oficinas de la Agencia Tributaria, concertando cita previa por internet o llamando al 901.12.12.24



SEGUNDO PUNTO:

Como ya sabéis hace poco fue aprobado por consejo de gobierno los documentos de "Reglamento General del PAS, y documento que establece el procedimiento de Sistemas de Contratación de personal y creación de bolsas de trabajo del PAS de la UMH.

Como ya indicamos en el último correo informativo, FETE-UGT-UMH iba a presentar alegaciones, y así lo hicimos, a los documentos enviados por la administración, pues estos documentos nos parecen sumamente importantes y contienen modificaciones a las que no podíamos mantenernos callados y a la expectativa de la creación de una mesa de negociación, que por otro lado apoyamos y que creemos que al final existirá, pues la ley entendemos no deja otro camino.

El resultado de las alegaciones presentadas por FETE-UGT-UMH ha resultado satisfactorio, pues han considerado la mayoría de nuestras propuestas, entre los logros conseguidos se encuentran:

1.- En la propuesta de la Administración (*En el Artículo 6. Funciones y Tareas del Reglamento del PAS*), se establecía la posibilidad de que **la Gerencia podría asignar tareas de categoría superior o inferior al PAS por un periodo máximo de un mes, manteniendo las retribuciones y demás derechos derivados de la categoría profesional del trabajador. Agotado dicho periodo no se le podrá volver a asignar tareas de categoría inferior hasta transcurridos doce meses.**

*Pues hemos conseguido, que esto se cambie en base al EBEP que establece claramente en su Artículo 73. (Desempeño y agrupación de puestos de trabajo), que Las Administraciones Públicas podrán asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen **siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría**, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen sin merma en las retribuciones.*

Si estas interesado en conocer más detalladamente nuestros resultados, esta y otras de nuestras propuestas acordadas puedes consultarlas en nuestra la web, www.umh.es/ugt



TERCER PUNTO:

Últimos acontecimientos sobre la Mesa de Negociación para el PAS:

Hace poco nos reunimos los tres sindicatos con el Rector y el Gerente para tratar este tema y después de más de dos horas intentando encontrar una solución con respecto a la existencia de una mesa negociadora del PAS, las conclusiones fueron pocas y las posturas de ambas partes firmes, por lo que no hubo un acercamiento de posturas significativo respecto a la existencia de una mesa negociadora.

La Administración, a través del propio Rector, nos indico que lo importante para ellos era que se dialogara, discutiera y negociara, pero que el marco en el que se hiciera no debería ser lo importante, algo que nosotros entendemos fundamental para el buen desarrollo de las negociaciones, tanto por la composición del órgano competente como por su funcionamiento y transparencia. Llegados a este punto, UGT-UMH manifestó su predisposición a negociar con o sin marco de forma transitoria hasta la resolución de este tema, como así lo hemos hecho en relación a los documentos alegados en el punto primero.

La postura en dicha reunión de FETE-UGT-UMH fue la de presentar, tal y como ya os explicamos en el anterior correo, una propuesta (podéis consultarla en nuestra web; www.umh.es/ugt) que recogiera el mayor problema que creemos existe y es que todas las fuerzas sociales estén representadas en dicha mesa, pero dentro de un marco reglamentado. Dicha propuesta contenía, en base, los acuerdos aprobados sobre esta mesa negociadora en su día en la Junta de PAS, en el Comité de Empresa y en la Junta de PDI, por lo que FETE-UGT-UMH lo único que hizo fue trasladar por escrito una propuesta de acercamiento a la Administración para buscar un punto de encuentro.

Esperamos que la Administración reconsidere su postura, lleguemos pronto a un acuerdo y esta situación se solucione cuanto antes, pues actualmente nos encontramos inmersos en un proceso tan importante para el PAS como es el desarrollo de un plan de carrera profesional y la modificación global de la actual RPT y su adaptación al EBEP, que seguro que con el acuerdo y el trabajo de todos, Administración y Sindicatos, ya que todos navegamos en el mismo barco, obtendremos buenos resultados.



CUARTO PUNTO:

El año pasado comenzamos una nueva andadura en lo que se refiere a la formación ON-LINE, consiguiendo un reconocido éxito en la iniciativa, pues además de que los cursos forman parte del acuerdo de formación con el MAP y sean validos para cualquier administración, han servido para que muchos de vosotros podráis justificar objetivos dentro del plan de objetivos de la UMH y han sido realizados en un horario adaptado a vosotros, cumpliendo con uno de nuestros objetivos; la conciliación de la vida laboral y familiar.

La web de formación se encuentra en nuestra web: en <http://ugt-formacion.umh.es/>

Para este año hemos solicitado nuevos cursos y ya se nos han concedido 2 cursos de los 5 que hemos solicitado, en breve os mandaremos los datos para que os podáis matricular si os interesa, Os anticipamos que los 2 cursos aprobados son de acuerdo del MAP, son gratuitos para todo el personal de la UMH y se realizarán ON-LINE.

Los cursos son:

Curso ON-LINE de EEES (Espacio Europeo de Enseñanza Superior) este curso además de tratar el EEES incluye un apartado sobre Bibliotecas; Hacia un nuevo modelo de biblioteca universitaria en el Espacio Europeo.

Curso ON-LINE de Manejo de POWERPOINT: REALIZA TUS PRESENTACIONES DE MANERA EFECTIVA

Cualquier aclaración o detalle que queráis consultarnos sobre esta información o cualquier otra nos tenéis a vuestra disposición en ugt@umh.es

Un abrazo
FETE-UGT-UMH



Sección Sindical de FETE-UGT
Universidad Miguel Hernández
Edificio Altabix, 2 planta Este
96665 8585 ugt.umh.es
ugt@umh.es *Te esperamos en la sede*